

Quibdó, chocó, febrero 15 de 2022.

Ingeniero

ANDRES LEONARDO CHACON GONZALES

C.C.Nº. 1.026.263.976, expedida en Bogotá

Coordinador Técnico Proyecto EDUCATEC

CODIGO BPIN 2020000100628

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 33 de 2022.

Cordial saludo:

De conformidad con el contrato de la referencia que tiene como objeto “Contratar la prestación de servicios profesionales de un Ingeniero de sistemas para ejercer actividades de Asesor Junior en Innovación Educativa para las diferentes sedes educativas del proyecto de inversión denominado FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ CON CODIGO BPIN 2020000100628., me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del mismo, dicha labor se desarrollara de conformidad a los artículo 83 y 84 de la ley 1437 de 2011 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen su labor consistirá:

1. Informar al contratista sobre el inicio de la ejecución del contrato siempre y cuando este cumpla con los requisitos en la cláusula de perfeccionamiento y ejecución.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
3. Verificar el cumplimiento frente al pago del sistema de seguridad social integral.
4. Informar al área jurídica los motivos o causas por las cuales deba suspenderse o terminarse el contrato.
5. Llevar el control sobre la ejecución y cumplimiento del contrato, informando oportunamente y durante el término de ejecución al área jurídica sobre cualquier situación de irregularidad, deficiente cumplimiento con la debida sustentación a fin de que se imponga los correctivos o sanciones a que haya lugar.

6. Emitir concepto técnico y recomendación oportuna a **UP HOLDING SAS** sobre la conveniencia de las prórrogas, modificaciones o adiciones al contrato.
7. Remitir al área jurídica copia de todas la comunicaciones recibidas y enviadas al contratista, así como de las actas, cuadros, informes y demás documentos producidos en desarrollo del contrato.
8. Informar al área jurídica cualquier, cualquier evento que altere o modifique las condiciones pactadas en el contrato, a fin de que se estudien y proyecten los actos respectivos para firmas de las partes.
9. Realizar el informe mensual de supervisión en donde se indique el estado de ejecución y el cumplimiento de obligaciones por parte del contratista.

Atentamente,


MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante Legal UP HOLDING S.A.S

Quibdó, Chocó, Febrero 15 de 2022.

Señor(a)

GABRIEL ANTONIO MORENO MOSQUERA

C.C. N° 11.810.769 de Quibdó

Ciudad.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES N° 33 de 2022.

Cordial saludo:

De conformidad con el contrato de la referencia que tiene como objeto: Contratar la prestación de servicios profesionales de un Ingeniero de Sistemas para ejercer actividades de Asesor Junior en Innovación Educativa para las diferentes sedes educativas del proyecto de inversión denominado FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ CON CODIGO BPIN 2020000100628, me permito comunicarle que ha sido designada como supervisor del contrato al ingeniero **ANDRES LEONARDO CHACON GONZALES**, Coordinador del proyecto en mención, en el cual adquiere las demás obligaciones que se desprenden de la Constitución Política de la República de Colombia, las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar y aquellas contenidas en otros apartes del presente documento y las consignadas específicamente en el alcance del objeto contractual:

1. Apoyar la coordinación para la ejecución del proyecto con CODIGO BPIN 2020000100628
2. Servir de enlace con la región y la comunidad educativa frente a los alcances y beneficios del proyecto de inversión.
3. Apoyar la logística en las actividades planteadas por el proyecto de inversión,
4. Gestionar la asistencia de los beneficiarios del proyecto en los casos que sea requerido
5. Realizar seguimiento a cada uno de las IE beneficiarias en todas las actividades que se realizan en el proyecto documentado la trazabilidad realizada en el cumplimiento del objeto contractual.
6. Acompañar y atender Mínimo 07 sedes educativas frente a el desarrollo del proyecto de acuerdo a la designación realizada por el Coordinador técnico del proyecto.
7. Acompañar las diferentes reuniones que sean convocadas por la gerencia y la coordinación técnica del proyecto.
8. Gestionar los espacios para las diferentes actividades a ejecutarse del proyecto de inversión

9. Presentar un informe mensual de actividades desarrolladas durante el mes de acuerdo a las obligaciones contractuales para el pago.
10. Encontrarse al día por concepto de seguridad social, pensión y Arl durante la ejecución del contrato.
11. Las demás actividades que le sean solicitadas de acuerdo con el objeto contractual.

Atentamente,



MARISOL CARANTÓN AGUDELO

Representante Legal

Up Holding S.A.S